



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Asunto: Ordena oficiar ORIP
Peticionaria: MARIA CONSUELO PELAEZ DE GOMEZ
Proceso: Divisorio
Demandante: Jorge Peláez Saldarriaga
Demandados: Leonardo, María Consuelo, José Alcides o Alcides, Soledad Peláez Saldarriaga y María Gerardina Zuluaga de Niño
Radicado: 630013103003-1986-06356-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

En atención al Derecho de Petición formulado por la peticionario (demandada María Consuelo Peláez de Gómez), persona mayor de edad y vecino y residente en el municipio de Filandia (Quindío), una vez revisado el proceso de la referencia, se constata que el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito según providencia del 02 de julio de 2015, que entre otros allí se ordenó el levantamiento de las medidas previas solicitadas por la apoderada judicial de la parte demandada y decretada por el Juzgado, consistente en la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 284-0000550, ubicado en el municipio de Filandia (Quindío).

En tal sentido se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia (Quindío) y comunicar esta decisión a la solicitante del Derecho de petición que se resuelve, en el correo electrónico suministrado por ésta para oír notificaciones (yonnylop@gmail.com), librando además el oficio ordenado en el mentado auto.

Por la Secretaría del Despacho se ordena hacer las gestiones para comunicar al peticionario lo resuelto en el derecho de petición que antecede.

NOTIFIQUESE,

Se notifica en Estado #110 publicado el 15-10-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef72e4728a0a4a040226b5a2370db53312c71771377932b747fb24bd5961a94f
Documento generado en 13/10/2020 07:06:45 p.m.